

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018
P.I.E. N° 611/2018-2019



Señor
D. Percy Fernández Añez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo la Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. *Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos.* Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.--- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, tomó para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Concejo Municipal
Calle "Sucre" Esq.
"Chuquisaca"

Despacho del Alcalde
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Oficialía Mayor de
Administración y Finanzas
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Oficialía Mayor de
Obras Públicas
Av. "Hilandería",
entre Radial 17½ y 18

Oficialía Mayor de
Desarrollo Humano
Calle "Cuéllar", N° 58

Oficialía Mayor de
Planificación
Calle "Río Grande"
Esq. "Gobernador Videla"

Oficialía Mayor de
Defensa Ciudadana
Av. "Cañoto" Esq. "Irala"

Secretaría General
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Secretaría de Parques,
Jardines y Obras
de Equip. Social
Parque los "Mangales",
Radial 19 (3er y 4to Anillo)

Secretaría de
Asuntos Jurídicos
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Secretaría de
Desconcentración
Av. "Cañoto", N° 455
Edif. "Córdova I", piso 2

Secretaría de Entidades
Desconcentradas,
Descentralizadas y
Empresas Municipales
Calle "24 de septiembre", N° 447
Edif. "Kuljis", piso 3

Secretaría de Recaudaciones
y Gestión Catastral
Av. "Uruguay", N° 252
Edif. "Bolívar"

Secretaría de
Medio Ambiente
Parque Industrial, Mz-31,
atrás de la UPSA

GAMSCS/S.M.D.H./ OFICIO N° 49/2018

Santa Cruz, 08 de Octubre de 2018

SENADOR:

Dr. Milton Barón Hidalgo

PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

Ciudad.-

CAMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
19	10	2018	14:50
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	
1		6	

Ref.: RESPUESTA A CORRESPONDENCIA DE DIRECCION GENERAL MUNICIPAL N° 1184433- Informe si el GAMSCS cuenta con Centros de Reinserción Social y Rehabilitación destinados la atención de la niñez y adolescencia de la calle con problemas de adicción

De mi mayor consideración:

En atención a correspondencia de Dirección General N° SG. 1184433, donde se nos hace conocer su solicitud de peticiones de informe escrito:

- ❖ PIE N°601/18-19 del Senador Fernando Ferreira Becerra sobre si el GAMSCS cuenta con Centros de Reinserción Social y Rehabilitación destinados la atención de la niñez y adolescencia de la calle con problemas de adicción y otros puntos relacionados al tema.
- ❖ PIE N° 611/18-19 DEL Senador Fernando Ferreira Becerra sobre cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el GAMSCS diseño para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional y otros puntos relacionados al tema.

En este sentido, adjunto a la presente, tenemos a bien **REMITIR** la respuesta mediante **OFICIO DGAG CI. N° 106/2018 emitido por la Dra. Roxana Ortiz Hurtado- ABOGADA DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS GENERACIONALES**

Con este particular motivo, reciba usted mis consideraciones más distinguidas.

CC/Archivo/AMC
Adj. Lo referido

Lic. Paul Cortez Rosales
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO
Gov. Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra